

## LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS

Bajo la presidencia de don Jorge Jordana de Pozas se ha reunido la Comisión Permanente de los Congresos de la Familia Española, para estudiar diversos aspectos de su actividad en orden a una mayor protección de las familias.

Fue estudiado el proyecto de ley de Bases de la Seguridad Social, presentado a las Cortes por el Gobierno, por entender que se trata de texto legal cuya aplicación ofrece un interés extraordinario para gran número de familias españolas, llegándose a la conclusión de que, si bien es cierto que la empresa de ordenación de la seguridad social española que acomete es digna de todo elogio y, además, muy oportuna en los momentos presentes, parece conveniente la introducción de algunas modificaciones en el proyecto, que aseguren una mayor protección de los intereses familiares.

Las modificaciones más importantes que estimó la Comisión Permanente de los Congresos de la Familia Española deben introducirse en el proyecto de ley suponen la intervención de las asociaciones familiares en la gestión de los fondos de la seguridad social; la tendencia a la equiparación de prestaciones entre los distintos regímenes aplicables, para lo cual el primer paso ha de ser el de asimilar los beneficios de los trabajadores del campo y del mar a aquellos que perciben los trabajadores de la industria; la extensión de los beneficios de que disfrutaban en la actualidad las familias numerosas, a las familias que tienen a su cargo algún niño subnormal, y la reconsideración del límite de edad para la percepción del subsidio familiar por hijos.